

# BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“**BFA**”) pone en su conocimiento el anuncio de una oferta de recompra (la “**Oferta**”) dirigida a todos los tenedores de los valores que conforman las emisiones indicadas en el **Anexo** (los “**Valores de la Recompra**”).

Los Valores de la Recompra se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales en el Euromercado.

La recompra se efectuará mediante el procedimiento de subasta holandesa modificada. Los tenedores de los Valores de la Recompra podrán realizar ofertas, indicando el precio (expresado en porcentaje) al que el inversor está dispuesto a vender y que será o no aceptado por BFA. Todos los titulares de los Valores de la Recompra cuyas ofertas sean aceptadas, recibirán el precio máximo aceptado por BFA en la subasta.

BFA se reserva el derecho a recomprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores de la Recompra por emisión, aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, BFA podrá decidir no recomprar ninguno de los Valores de la Recompra.

En cualquier caso, el importe máximo de efectivo que BFA tiene la intención de emplear en concepto de precio en la Oferta es 750.000.000 de euros (aunque se reserva el derecho a aumentarlo o disminuirlo a su entera discreción) (el “**Importe en Efectivo Objetivo**”). Asimismo, BFA podrá distribuir el referido importe entre las distintas emisiones de Valores de la Recompra a su entera discreción, y recomprar en distinta proporción cada una de las emisiones objeto de la Oferta (incluso, abstenerse de recomprar valores de una determinada emisión).

Los tenedores de los Valores de la Recompra podrán remitir sus ofertas desde el 28 de noviembre de 2011 hasta las 17:00 horas del 2 de diciembre de 2011. El resultado se hará público el 5 de diciembre de 2011. La liquidación se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2011. BFA podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Oferta en los términos previstos en el Documento de Oferta de Recompra (*Tender Offer Memorandum*).

Esta operación permitirá la gestión de los pasivos del Grupo, en especial bajo el nuevo entorno regulatorio sobre capital.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran en el Documento de Oferta de Recompra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 28 de noviembre de 2011 sujeto a la legislación común española y redactado bajo el formato del Euromercado. El Documento de Oferta de Recompra (*Tender Offer Memorandum*) estará a disposición de los inversores tenedores de los Valores de la Recompra, a los que se aconseja su lectura.

Actúan como *dealer managers* de la operación Bankia, BofA Merrill Lynch y Société Générale.

Se pone en su conocimiento que, mediante carta de fecha 28 de noviembre de 2011, el Banco de España ha autorizado la recompra de los valores objeto de la Oferta.

Si necesita información adicional sobre la Oferta puede ponerse en contacto con la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: [bfa@lucid-is.com](mailto:bfa@lucid-is.com), Atención: [David Shilson](#) / [Sunjeev Patel](#)

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos a,

28 de noviembre de 2011

**Aviso:** La Oferta no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los "**Estados Unidos**"), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de la Oferta de Recompra (*Tender Offer Memorandum*).

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE EMISIONES**

<b>EMISORA (Actual/Original)</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>ISIN</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Vcto. Final</b>	<b>Nominal de la Emisión. (EUR MM)</b>
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950059	10/04/2000	10/04/2012	550,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950125	15/07/2004	15/07/2014	87,70
BFA/Caja Insular	D Subordinada	ES0214983118	31/03/2005	31/03/2015	60,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950067	16/06/2000	16/06/2015	50,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950216	15/07/2009	15/07/2015	162,30
BFA/Caja Segovia	D Subordinada	ES0214959068	28/07/2006	28/07/2016	20,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950166	17/10/2006	17/10/2016	750,00
BFA/Caja Segovia	D Subordinada	ES0214959076	20/06/2007	20/06/2017	45,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950141	01/03/2006	01/03/2018	500,00
BFA/Bancaja	D Subordinada	ES0214977078	03/02/2005	29/11/2018	287,50
BFA/Caja Insular	D Subordinada	ES0214983142	02/09/2009	02/09/2019	21,15
BFA/Caja Rioja	D Subordinada	ES0215530074	03/12/2009	03/12/2019	30,00
BFA/Caja Madrid	D Subordinada	ES0214950182	26/02/2008	26/02/2028	100,00
BFA/Bancaja	D.Subordinada (UT2)	ES0214977102	03/03/2006	Perpetua	190,80
BFA/Caja Insular	D.Subordinada (UT2)	ES0214983134	24/05/2007	Perpetua	17,20
Bancaja Capital SAU	Preferentes	XS0214965450	23/03/2005	Perpetua	66,32
BFA/Caja Segovia	Preferentes	ES0114959028	27/06/2008	Perpetua	15,00
Caja de Canarias Preferentes SAU	Preferentes	ES0156844047	21/12/2007	Perpetua	50,00
Caja Avila Preferentes SAU	Preferentes	ES0122707021	27/06/2008	Perpetua	35,00

Adicionalmente, con carácter simultáneo a la Oferta, BFA podrá ofrecer a los tenedores de las obligaciones subordinadas emitidas por Caja Madrid el 10 de septiembre de 1998, representadas por títulos físicos, y por tanto no admitidos a cotización, de tipo de interés variable y vencimiento el 20 de septiembre de 2013 la posibilidad de ofrecer sus valores para la recompra a un determinado precio. BFA se reserva el derecho, a su entera discreción, de aceptar o rechazar la recompra de estos valores. Las cantidades que, en su caso, BFA emplee en la recompra de estos valores serán tenidos en consideración en el Importe en Efectivo Objetivo.